
**GUÍA PARA EL USO NO SEXISTA DE LA
LENGUA CASTELLANA Y DE IMÁGENES
EN LA UPV/EHU**

INDICE

1. NORMAS QUE REGULAN EL BUEN USO DE LA LENGUA Y LAS IMÁGENES

2. PREMISAS CONCEPTUALES PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE Y LAS IMÁGENES

3. ARGUMENTOS PARA UTILIZAR CORRECTAMENTE EL LENGUAJE Y LAS IMÁGENES

4. ELEMENTOS DEL USO SEXISTA DEL LENGUAJE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS

EJEMPLOS DE VOCES CORRIENTES EN LA UNIVERSIDAD

EJEMPLOS PARA EVITAR EL FALSO MASCULINO GENÉRICO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La Dirección para la Igualdad de la UPV/EHU presenta la *Guía para el uso no sexista de la lengua castellana y de imágenes en la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)*, por la que se quiere facilitar el análisis, la reflexión y la utilización de términos comunes en el ámbito universitario sin carga sexista. A lo largo de estas páginas iremos desarrollando la idea de que la lengua castellana puede utilizarse de manera que promueva la equidad de mujeres y hombres tanto en el entorno docente, en el investigador o en el administrativo.

El lenguaje, además de ser un medio importante por el que las personas se comunican y se relacionan, es un instrumento de transmisión de la concepción de la realidad en la que se vive. La UPV/EHU, como institución académica, refleja y transmite en la documentación que produce la visión de esa realidad y de lo que quiere ser, tanto en la terminología consensuada y consolidada, como en las expresiones más informales utilizadas por sus representantes.

Esta labor exige un esfuerzo de imaginación, de creación, de cuestionamiento de tradiciones, de flexibilidad en las alternativas, de negociación, de experimentación y de aprendizaje de nuestros errores, todo con el fin de evitar y eliminar la desigualdad por razón de sexo en el ámbito universitario.

1. NORMAS QUE REGULAN EL BUEN USO DE LA LENGUA Y LAS IMÁGENES

Ley 4/2005 de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la Igualdad de Mujeres y Hombres	Título III, capítulo 3 "Educación", Sección 2: "Enseñanza Universitaria". Artículo 33. "Disposiciones generales" 2. Las universidades que integran el sistema universitario vasco, velarán porque en la docencia y en los trabajos de investigación sobre las diferentes áreas de conocimiento se integre la perspectiva de género, se haga un uso no sexista del lenguaje y se incorpore el saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la Humanidad.
IV Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV	En el ámbito universitario es estratégico, lograr una presencia igualitaria de las mujeres, tanto en los ámbitos administrativos y de poder, como en los ámbitos de la docencia y de la investigación, a fin de facilitar la creación y difusión social del saber de las mujeres. (...) en lo que se refiere a la creación de conocimiento, la universidad debe adquirir una función fundamental en el análisis de las relaciones de género, identificando los factores que producen y reproducen las situaciones de desigualdad y buscando

	<i>las fórmulas y los instrumentos para facilitar su eliminación (...)</i>
Resolución de la UNESCO 14.1	Insta a adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de las mujeres.
Resolución 109 de la UNESCO, 1990-1995	Invita a seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer y promover su utilización en los Estados miembros y velar por el respeto de estas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos en la organización
Orden de 22 de marzo de 1995, Ministerio de Educación y Ciencia	Se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina y femenina de quienes la obtengan. Ha planteado la necesidad de diferenciar el uso del masculino o femenino en la designación de profesiones y actividades.
Estatutos de la UPV/EHU, art. 3	<i>La UPV/EHU garantizará la igualdad de todos sus miembros, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</i>

Contrariamente a lo expuesto, en los Estatutos de la UPV/EHU, llama la atención la prevalencia que se le da al masculino sobre el femenino. En el artículo señalado anteriormente se dice que:

“Todas las denominaciones contenidas a lo largo de los presentes Estatutos referidas a órganos de gobierno, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe”

Fuente: Estatutos de la Universidad del País Vasco. Artículo 3

Mediante esta guía se propone, a diferencia del enunciado anterior, nombrar y hacer visible a mujeres y hombres siempre, o en su caso utilizar los genéricos que realmente hagan mención a mujeres y hombres.

2. PREMISAS CONCEPTUALES PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE Y LAS IMÁGENES

1ª premisa: La lengua refleja la percepción que la persona hablante tiene de la realidad.

La relación *lenguaje-realidad* tiene una doble vertiente, a la vez que refleja la percepción que la persona hablante tiene de la realidad, condiciona la visión de la misma. Mediante el proceso de socialización la lengua adquiere un papel importante para ordenar e interpretar las cosas, las normas y las personas, organizando las estructuras mentales que ayudan a entender e interiorizar el contexto y sus representaciones.

En este sentido la realidad que se nombra y se transmite por el lenguaje manifiesta una organización social diferenciada, categorizada y jerarquiza por el sexo de nacimiento primero, y por el género social, después. Este proceso de diferenciación y jerarquización de los sexos es lo que se denomina sexismo. Al interiorizarlo sentimos, pensamos y actuamos tal y como se estructuran las relaciones entre las personas, mediante etiquetas, subordinaciones, exclusiones o invisibilizaciones.

En el ámbito de la Educación y Ciencia, la ya mencionada orden del Ministerio del Gobierno español de 1995 insta a manifestar en los títulos conseguidos, tras periodo de la formación académica, el sexo de la persona. También propone la denominación de los títulos creando genéricos o nombrando las formas femeninas correspondientes (fascículo 1º, pág. 9478). El objetivo es claro, eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres:

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, ha motivado la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino.

Asimismo, la preocupación por evitar discriminaciones por razón de sexo y de representar adecuadamente a las mujeres, ha llevado a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a la idea de que, en coherencia con la política de propiciar un uso adecuado del lenguaje, se adopten las medidas necesarias a fin de que los títulos académicos oficiales se adecuen en su expresión a la naturaleza masculina o femenina de quienes los obtengan.

Por ello, y en su ánimo de reunir los elementos de juicio necesario, el Ministerio de Educación y Ciencia recabó el pronunciamiento de la Real Academia Española sobre

la procedencia en el orden gramatical de tal adecuación en la expedición de los títulos académicos y, en su caso, qué denominación habría de corresponder a cada uno en género femenino. La alta Institución, en el dictamen emitido al efecto, se muestra favorable a la feminización de los títulos, si bien llama la atención sobre el distinto grado de uso de las voces femeninas, mostrándose partidaria de mantener inalterado el uso en aquellas denominaciones que por su terminación valen tanto para el masculino como para el femenino

Fuente: Boletín Oficial Español (BOE). 28 marzo 1995, fascículo 1º, pp. 9477

2ª premisa: El sexismo en el lenguaje se caracteriza por ser androcéntrico, por ser discriminatorio y por asociar el sexo biológico con el sexo gramatical.

El **androcentrismo** es la perspectiva que toma como única referencia a los hombres. Es la tendencia a considerar a las personas del sexo masculino como centro de la sociedad y eje referencial de la legislación, estructuración y organización social. Como consecuencia, invisibiliza, excluye o hace dependiente del varón a las mujeres en cualquier campo de estudio o investigación.

Ejemplo:

Androcentrismo: Cuando se estudia el desarrollo histórico de la universalidad de los derechos humanos en pocos sitios se transmite la aportación de Olimpia de Gouges (1748-1793) en Francia del siglo XVIII, a quien le cortaron la cabeza por exigir que los derechos que la Revolución Francesa había ganado para los hombres libres y ciudadanos fuesen aplicados también para las mujeres, que en ese momento no eran consideradas ciudadanas.

El **sexismo** es la actitud que lleva a comportarse restando valor, despreciando, humillando por cuestión de sexo. Dota de diferentes valores, capacidades, normas, papeles a mujeres y hombres, otorgando mayor valor a lo asociado con los hombres.

Se puede distinguir entre *sexismo lingüístico* y *sexismo social*. El primero hace referencia a los mensajes que resultan discriminatorios debido a las palabras o estructuras elegidas. Cuando la discriminación se debe a lo que se dice y no a cómo se dice, se incurre en *sexismo social*. Según Antonia Medina Guerra (2002), el sexismo lingüístico no radica en la lengua española como sistema, sino que se halla en algunos de los usos consolidados y aceptados como correctos por la comunidad hablante. Y, Álvaro García Messeguer (2001) explica que el problema se clarifica cuando se descubre que los elementos que juegan en el sexismo son la parte hablante y la oyente y no la lengua como sistema. Si bien la parte hablante puede expresar sexismo, la parte

oyente puede interpretar con sesgo sexista una expresión no sexista o, puede ocurrir que no detecte el sexismo de la parte hablante.

Ejemplo:

Sexismo lingüístico: En la frase “a la apertura del curso universitario acudieron los profesores acompañados de sus mujeres” se entiende que el término profesores se refiere solo a los varones ya que sino debería haber empleado el vocablo cónyuge y no mujer, a no ser que se refiera también de aquellos casos de parejas homosexuales lésbicas. La alternativa a este sexismo lingüístico sería: “A la apertura del curso universitario acudió el profesorado acompañado de sus parejas”. En este último ejemplo con el término profesorado se deshace cualquier confusión entre el género masculino y femenino y se engloba a mujeres y hombres. Lo mismo ocurre con el término pareja ya que designa tanto a los varones como a las mujeres.

Sexismo lingüístico sin sexismo social: “A la apertura del curso universitario acudieron muchos profesores y también muchas mujeres”, describe una situación no sexista, pero con una frase sexista, ya que debería haber sido: “A la apertura del curso acudieron muchos profesores y profesoras”.

Sexismo social sin sexismo lingüístico: En el Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco el 27% son mujeres. Este dato sólo manifiesta el sexismo social que pervive en la Universidad¹, no es sexismo lingüístico porque no oculta la realidad de las mujeres.

La **asociación del género gramatical con el sexo**, conlleva a sexuar seres o aspectos inanimados, o a dar connotación valorativa por ser masculino o femenino. Si bien los sustantivos poseen género gramatical, no todos aluden a aspectos de la realidad que están relacionados con el sexo biológico hembra o macho.

Ejemplo:

Género gramatical femenino sin carga sexual: Universidad, facultad, administración,...

Género gramatical masculino sin carga sexual: Claustro, aula, despacho, comedor,...

¹ Los datos ofrecidos recientemente por la Directora de la Dirección para la Igualdad, Mertxe Larrañaga (El País, 11-12-2001) manifiestan claramente el sexismo social de la Universidad puesto que existe una evidente descompensación entre hombres y mujeres. Como ejemplo se destacan estas cifras: el 63% del personal administrativo y de servicios son mujeres, pero se concentran en las categorías inferiores; las mujeres sólo suponen el 20% de las cátedras y el 31% de estudiantes de carrera técnicas; sin embargo, en ciencias de la salud aumenta el porcentaje hasta el 82%. En el Consejo de Dirección sólo el 27% está ocupado por mujeres. De 55 doctorados honoris causa desde el 1970, exclusivamente 2 se han concedido a mujeres.

3ª premisa: Género gramatical y género como categoría analítica no es lo mismo

Llegado a este punto se debe señalar la diferencia entre el género gramatical, ya explicada, y la categoría de género como análisis de estudio construida por la Teoría del Género. Esta teoría, que surge de las aportaciones feministas a la cultura y política, propone el análisis completo y generalizado de los aspectos sexistas que existen en nuestro complejo social y nuestras estructuras mentales.

Gayle Rubin (1975)² utiliza, por primera vez, el término *sistema sexo-género* para definir el conjunto de rasgos que una determinada sociedad atribuye a sus hombres y mujeres en función del sexo-biológico.

La clasificación tradicional del sexo –hembra y macho- designa las características asociadas a las clases sexuales, es una categoría determinista y rígida, se nace, no cambia a través del tiempo ni entre culturas. No obstante, la asignación de dos sexos opuestos también es susceptible de considerarse social, como han puesto de manifiesto otras corrientes de pensamiento³. La diversidad de realidades del sexo en los seres humanos (hermafroditas y demás intersexos,...) podrían entenderse mejor mediante una concepción no polarizada de la realidad sexuada de nuestra especie: un continuum que recorriera el camino intermedio entre dos posibles (pero no omnipresentes) extremos, parece más apropiado.

El *género* indica la diferencia, fundamentalmente, entre hombres y mujeres desde el punto de vista psicológico y sociocultural. Hace referencia a una realidad psicosocial compleja que regula la sociedad en dos categorías complementarias y mutuamente excluyentes- masculino y femenino-. El género es variable en función de la diversidad de culturas, ya que designa las expectativas de comportamiento social para cada uno de los sexos en diferentes épocas y entornos. Y como es una categoría construida socialmente, se aprende, y, por tanto, susceptible de cambios.

El *análisis de género* permite examinar las funciones desempeñadas por mujeres y hombres, teniendo en cuenta tres aspectos: los desequilibrios existentes entre estos géneros, la convicción de que no todas las mujeres y no todos los hombres son iguales

² En 1975 Gayle Rubin publica el artículo *The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex* (El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo), donde da cuenta de la opresión de las mujeres, explica el origen de esta opresión como una construcción socio cultural y para ello emplea la categoría que ella misma definió como sistema sexo-género.

³ Ver: <http://www.hartza.com/QUEER.html>, selección de artículos, jornadas, opiniones, etc. sobre teoría queer y transgenero

entre sí y la consideración de nuevos grupos sociales que transgreden los géneros tradicionales.

Los estudios sobre el efecto de la mencionada asociación y categorización en la lingüística se centran en identificar cómo se refleja en la comunicación escrita o visual, sus consecuencias y las posibles soluciones que la misma lengua pueda aportar. En concreto, los efectos más importantes se pueden agrupar en dos: el silencio sobre las mujeres (invisibilidad, ocultamiento, exclusión,...) y la expresión de desprecio (subordinación, humillación, infantilización,...)

4ª premisa: Las imágenes se pueden utilizar de manera sexista

En muchas ocasiones, mediante la imagen, se encuentran situaciones que responden a una sociedad sexista, excluyente o violenta; y, como consecuencia, se desarrollan mensajes estereotipados por el género, discriminatorios con la diversidad, impulsores de comportamientos agresivos, etc. En las imágenes los aspectos que más destacan en cuanto al sexismo suelen ser:

- ✓ La transmisión de modelos claramente diferenciados a nivel sexual.
- ✓ El refuerzo de los estereotipos y roles de género, consolidando un sistema social dividido en modelos estereotipados de hombres y mujeres.
- ✓ Las mujeres como objeto de captación o de uso.
- ✓ Representación de las mujeres como 'menores'.
- ✓ Victimización de las mujeres con mensajes y noticias negativas: malos tratos, muertes, ...
- ✓ Falta de protagonismo de las mujeres en las noticias de información general (excluyendo los casos de muertes por violencia contra ellas)
- ✓ Potenciación del deseo por el cuerpo como objeto.

Un modo de ser FEMENINO	Posibles consecuencias en el futuro
Basado en la preocupación obsesiva por un modelo de cuerpo, de belleza, de juventud.	Sentirse insatisfecha con su cuerpo porque no se asemeja al canon establecido (rubia, alta, delgada y con los ojos azules como las niñas de los anuncios).
En un ambiente de lujo y ostentación.	Menor autoestima si no se consiguen suficientes signos externos de riqueza para demostrar la valía personal. Inseguras y avergonzadas sin un ropero surtido de ropa a la moda.

Bellas para poder sentirse admiradas y deseadas por los hombres.	Se sentirán culpables si su pareja les falla.
Una madre incuestionablemente buena, solícita y esclava de su bebé, donde apenas aparece la figura del padre.	Si no se consigue acceder al rol de esposa y madre surgen sentimientos de frustración y minusvalía personal.
Negación de su propio deseo, motor de un proyecto de vida autónoma.	No existe un lugar adecuado para las mujeres en el complejo mundo de las relaciones laborales.
Un modo de ser MASCULINO	Posibles problemas en el futuro
Competitivo, violento, autoritario e insensible a los sentimientos propios y ajenos. Jugará a ser héroe, a controlar y a dominar. Tiene que lograr el éxito.	Es muy frustrante y conflictivo cumplir las exigencias que demanda este rol. De alguna manera es insostenible. Lo que crea un sentimiento de frustración, de fracaso, con posibles resultados de violencia.

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

